

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Viedma, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2020, siendo las once (11:00) horas, en la sede de la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial, sita en calle Laprida N° 292, se procede a la apertura de los sobres del CONCURSO DE PRECIOS N° 011/20, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) PINZAS AMPERÓMETRICAS DESTINADAS A LAS DELEGACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.-

Con la presencia de la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, Sra. Alicia Abarzúa y la Secretaria de Actas, Marcela Battiston.

Iniciado el Acto de Apertura resultó:

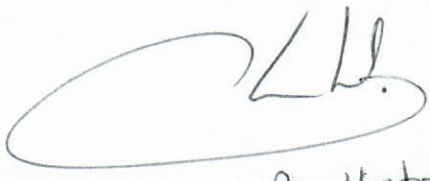
**OFERTA Nro. 1: -CENITEC S.R.L.**, cotiza el único renglón concursado por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 88/100 (\$ 235.205,88), agrega pagaré de garantía por la suma de \$ 2.352,05, Depósito en efectivo en la cuenta Oficial Fondo de Tercero por la suma de \$ 2.370,00, sellado del Pliego, Certificado Unico de Libre Deuda, Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, Acta de constitución de la sociedad, folletería y declara que se encuentra en trámite la inscripción en el Registro de Proveedores.-

**OFERTA Nro. 2: -LEONARDO VERCESI**, cotiza el único renglón concursado por la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 306.800,00), agrega pagaré de garantía por la suma de \$ 3.070,00, no presenta sellado del Pliego, ni del Pagaré, ni Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550, ni folletería. Agrega Certificado Unico de Libre Deuda, constancia de inscripción en AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores.-

**OFERTA Nro. 3: -MOVIMAQ S.R.L.**, presenta oferta vía correo electrónico siendo recibida en la casilla: vcalvo@jusrionegro.gov.ar. Cotiza el único renglón concursado por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$245.546,25), no presenta pagaré de garantía, ni pliego con firma digital, ni sellado del Pliego, ni Declaración Jurada correspondiente a la Ley L Nro. 3550. Agrega Certificado Unico Libre de Deuda, folletería y constancia de inscripción en AFIP.

No siendo para mas se da por finalizado el Acto, siendo las once quince (11:15), firmando los presentes para constancia.-

  
ALICIA ABARZÚA  
DIRECTORA  
Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO

  
Marcela Battiston